

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALGARROBO

Convocatoria 2019 de subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2019/0192, DE 10 DE OCTUBRE DE 2019, POR EL QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES, CLUBES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLAGA) PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, PARA EL AÑO 2019.

BNDS (identif.): 476783.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente *BOP*.

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo (Málaga), inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con un año de antelación a la convocatoria.

Segundo. Objeto

La subvención es para el apoyo a las actividades de las asociaciones, clubes y demás entidades sin ánimo de lucro como medida de fomento del tejido asociativo, siempre y cuando posibiliten el acceso de los ciudadanos sin discriminación, respeten los principios de igualdad y accesibilidad; además de dinamizar la participación, estimular la cohesión social, potenciar las conductas cívicas, favorecer la integración, así como mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as del municipio y que atiendan a la ejecución de actividades de carácter formativo, socio-cultural, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública, de promoción del deporte, la cultura, la salud, el turismo, etc.

Tercero. Bases reguladoras

La presente convocatoria se regirá por las bases publicadas en *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 58, de 25 de marzo de 2015, y modificadas en el número 195 de 13 de octubre de 2016, y el número 188 del 2 de octubre de 2017, bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo (Málaga) para el desarrollo de sus actividades.

Cuarto. Importe

Para el año 2019, será de 30.000 €, partida presupuestaria de aportación a diversas asociaciones número 924-48906. La cuantía máxima solicitada de cada actividad a subvencionar no podrá superar el 70% del proyecto al que se aplique, financiando el 30% restante la entidad solicitante; en ningún caso, la solicitud de subvención para actividades podrá superar los 8.000 €.



Quinto. Plazo de solicitud

El plazo para poder solicitar la presente subvención será de 30 días naturales, a contar desde la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, según lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la web municipal.

Sexto. Otros datos

Tanto las bases, como las solicitudes y demás formularios se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento de Algarrobo: www.algarrobo.es y en la sede electrónica: <http://algarrobo.sedelectronica.es>

Algarrobo, 10 de octubre de 2019.

El Alcalde, firmado: Alberto Pérez Gil.

7313/2019